

INFORME DE AUDITORÍA OPERATIVA Y DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD
UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA RELATIVO AL EJERCICIO 2015

A la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico
de la Generalitat:

1. Introducción

La Intervención General de la Generalitat en uso de las competencias que le atribuye la Ley 1/2015 en el Capítulo IV del Título VI, con el objeto de comprobar que el funcionamiento del sector público de la Generalitat se ajusta a los principios generales de buena gestión financiera ha auditado al ente UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA, en colaboración con la firma de auditoría UTE GESEM AUDITORES en virtud del contrato CNMY13/INTGE/12-Lote 12, de 26 de diciembre de 2013, suscrito con la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, a propuesta de la Intervención General de la Generalitat en el marco del Plan de Auditorías correspondientes al ejercicio 2016.

Como resultado de los trabajos de control, realizados en base a las Instrucciones dictadas por la Intervención General de la Generalitat, con fecha 30 de mayo de 2016, se emite informe de auditoría operativa y de gestión con carácter provisional. La Entidad, en el plazo concedido al efecto por la Intervención General de la Generalitat, ha presentado escrito de alegaciones al citado informe. Habiendo sido objeto de examen las alegaciones presentadas, procede desestimar las mismas y emitir el presente informe que tiene el carácter de definitivo.

En el informe definitivo se han eliminado las referencias a los ratios que se indicaban en el apartado 4.4 del informe provisional, sustituyendo las mismas por una mención al desarrollo de la plataforma SIUVP (Sistema de Información de las Universidades Valencianas Publicas), en la cual se ofrece un completo sistema de indicadores sobre su actividad y resultados, por lo que no se ha considerado lo expuesto en la alegación presentada.

2. Consideraciones Generales

Ente Auditado: UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA (UPV)

La universidad a la que nos referimos no tiene asignado un código de identificación orgánica en el presupuesto de la Generalitat.

Los fines de la Universitat Politècnica de València vienen determinados en sus Estatutos y son los siguientes:



- a) La finalidad esencial es la formación integral de los estudiantes a través de la creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica, del arte y de la cultura, desde el respeto a los principios éticos, con una decidida orientación a la consecución de un empleo de acuerdo con su nivel de estudios.
- b) El estudio, la investigación científica, el desarrollo tecnológico y artístico, así como la participación en los procesos de innovación.
- c) La contribución y apoyo científico, técnico y artístico, al desarrollo cultural, social y económico del Estado y en particular de la Comunitat Valenciana.
- d) Asegurar una formación en contacto directo con los problemas reales, por lo que los planes de estudio deben contemplar un mínimo de prácticas tuteladas en empresas, instituciones públicas, fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro, con arreglo a un proyecto formativo y velando por los intereses del alumno, estableciendo mecanismos de acreditación.
- e) Proporcionar formación superior de calidad durante toda la vida profesional de sus egresados.
- f) La intensificación en la cooperación internacional mediante el intercambio de miembros de la comunidad universitaria, la colaboración en el campo de la docencia, la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. Es objetivo de esta Universitat que todos sus alumnos puedan cursar un período de sus estudios universitarios en universidades de otros países.
- g) El fomento y expansión de la cultura y el conocimiento por medio de programas de extensión universitaria.
- h) Favorecer la práctica deportiva de todos los miembros de la comunidad universitaria, compatibilizándolo con sus actividades universitarias.
- i) El fomento de la efectividad del principio de igualdad entre mujeres y hombres, así como garantizar la igualdad de oportunidades y no discriminación por razones de sexo, orientación sexual, raza, religión, discapacidad o cualquier otra condición o circunstancia personal o social

La participación económica de la Generalitat en la Universitat, se corresponde con la financiación de los gastos vinculados al desarrollo de sus actividades, así como de la inversión material o los gastos financieros de sus operaciones de crédito, mediante asignaciones presupuestarias anuales, sin que tenga una participación en los Fondos Propios de la Universitat.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 43 de sus estatutos, el Consejo de Gobierno es el órgano de gobierno colegiado de la Universitat, si bien como órgano de gobierno unipersonal le corresponde al Rector ejercer la dirección, gobierno y gestión de la Universitat, siempre bajo las líneas de actuación aprobadas por los órganos colegiados correspondientes, tal y como se determina en el artículo 51 y siguientes de sus estatutos.

3. Objetivo y alcance.

La auditoría operativa constituye un examen sistemático y objetivo a fin de proporcionar una valoración independiente de las operaciones de una organización, programa, actividad o función



pública, con la finalidad de evaluar el nivel de eficacia, eficiencia y economía alcanzado por ésta en la utilización de los recursos disponibles, detectar sus posibles deficiencias y proponer a la dirección las recomendaciones oportunas en orden a la corrección de aquéllas, de acuerdo con los principios generales de la buena gestión, facilitando la toma de decisiones a las personas con responsabilidades de vigilancia o capacidad de emprender acciones correctivas.

El alcance del trabajo ha sido determinado por la IGGV en sus instrucciones para la realización de la auditoría de operativa.

En el desarrollo de nuestro trabajo no se han producido limitaciones al alcance.

4. Resultados del trabajo

4.1. Procesos de gestión más relevantes

TASAS POR MATRICULA

Se ha identificado y analizado como uno de los procesos de gestión más relevante, el referido a las tasas por matrícula. Las tasas académicas constituyen la fuente de ingresos propios docentes de carácter recurrente más importante de la Universitat, siendo el importe total de derechos reconocidos netos por matrícula y tasas de secretaría registrados en el ejercicio 2015 de 35.896.168 euros.

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 81.3.b) establece que los ingresos por precios públicos por estudios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, los fijará la Comunidad Autónoma dentro de los límites que establezca la Conferencia General de Política Universitaria. De este modo en el Decreto 139/2015, de 11 de septiembre, del Consell, se fijan las tasas a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2015/2016.

Para una muestra de alumnos, hemos revisado el procedimiento establecido por la Universitat comprobando si los importes liquidados se ajustan a los precios públicos establecidos. Para ello hemos obtenido del sistema informático de la Universitat, la información sobre los datos de la matrícula de los alumnos seleccionados (detalle de los créditos matriculados, becas, exenciones, etc.), con el fin de comprobar la adecuación de los importes liquidados por la Universitat.

En base al trabajo efectuado podemos concluir favorablemente sobre el procedimiento de gestión, registro y cálculo de las tasas por matrículas correspondientes al curso académico 2015/2016, sin que hayamos detectado riesgos e ineficacias en los procesos revisados.

Partiendo de la base que el ejercicio académico no coincide con el ejercicio económico y, que los criterios contables de imputación de ingresos por tasas en la contabilidad económico patrimonial, difieren de los que se aplican presupuestariamente para reconocer los derechos asociados, la Universitat imputa correctamente los ingresos por tasas en la cuenta de resultados en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de los servicios, efectuando al cierre del ejercicio los oportunos ajustes por periodificación así como los asientos de aplazamiento y fraccionamiento. A efectos de calcular el importe a periodificar, la Universitat considera que el curso académico comienza el 1 de octubre y finaliza el 30 de septiembre, imputando al ejercicio 2015 por tanto 3 meses de la matrícula estimada del curso académico 2015/2016.



4.2. Transacciones registradas como Servicios Exteriores

Con el objetivo de determinar si están correctamente justificadas, son proporcionadas y resultan adecuadas a los fines de la Universitat, hemos efectuado un análisis sobre una muestra de operaciones registradas en el epígrafe de Servicios Exteriores. De acuerdo con la naturaleza de la entidad y con el resultado de la revisión analítica efectuada, la selección de la muestra se ha realizado sobre las siguientes clasificaciones del presupuesto:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
22830	Gastos diversos: Jurídico-contencioso	76.706,45
22890	Otros Gastos diversos	560.293,17
23110	Gastos de viajes por gestión y representación	548.329,42
23150	Gastos en viajes deportivos, culturales y sociales	115.573,38
68350	Actos protocolarios y de representación	695.940,10
68353	Otros gastos diversos	565.720,21

Hemos seleccionado al azar una muestra de 34 operaciones para las cuales hemos analizado los siguientes aspectos:

- La adecuada justificación del gasto ejecutado y su correspondencia con la naturaleza del servicio prestado.
- Facturas o justificantes de gasto que soportan las operaciones registradas.
- Que su importe es razonable y no es desproporcionado de acuerdo con los principios de buena gestión.
- Que han sido autorizados y registrados contablemente.

A continuación presentamos un resumen de las operaciones analizadas:

Gastos diversos: Jurídico-contencioso

Las transacciones analizadas se corresponden con honorarios por representación de la Universitat en procedimientos judiciales y el pago de costas procesales impuestas por distintos procedimientos.

Otros gastos diversos:

El importe más significativo analizado se corresponde con la cuota anual del ejercicio 2015 efectuada a la entidad "Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas", igualmente se incluyen gastos de restauración de los alumnos del Centro Educativo Infantil dependiente de la Universitat. Asimismo se incluyen gastos de menor cuantía en concepto de carburante y peaje de vehículos, que se corresponden con los gastos derivados de la participación en una competición de un equipo de alumnos en representación de la Universitat.



Gastos de viajes por gestión y representación

La Universitat registra en este epígrafe gastos derivados de indemnizaciones por razón del servicio, de acuerdo con lo previsto en su normativa interna sobre comisiones de servicio.

En relación con estos gastos, cabe indicar que han sido objeto de un análisis específico en nuestro Informe de Legalidad en el que indicábamos que, con carácter general, las cuantías se ajustaban a lo dispuesto en el Decreto 24/1997 de 11 de febrero, sobre indemnizaciones por razón del servicio y gratificaciones por servicios extraordinarios, excepto las referidas a los gastos relacionados en concepto de alojamiento y manutención de ámbito nacional, que superan los establecidos en el citado Decreto.

Gastos en viajes deportivos, culturales y sociales

Los importes analizados sobre esta partida presupuestaria se corresponden principalmente con gastos asociados al programa “Escola d'Estiu” referentes al traslado de jóvenes durante el mes de julio. También se han verificado gastos de viaje y alojamiento del equipo de baloncesto de la UPV y de un equipo de alumnos en el V Torneo de debate “III Culturas”.

Actos protocolarios y de representación

Principalmente se han analizado gastos de restauración asociados a Cursos, Masters o Congresos organizados por la Universitat, para los que hemos comprobado a su vez que los mismos han sido autofinanciados mediante los derechos reconocidos por las tasas de inscripción de sus participantes.

Otros gastos diversos

Las obligaciones analizadas en este epígrafe se corresponden, por una parte, con el pago de los derechos de autor por patentes que explota la Universitat y por las cuales percibe determinados ingresos, y por otra parte, con el pago de las tasas de alumnos que han sido abonadas previamente para la presentación a exámenes de títulos oficiales de idiomas ofrecidos por el Centro de Lenguas de la Universitat.

La revisión efectuada, ha puesto de manifiesto, que la gestión y la tramitación de los distintos expedientes es, en términos generales, correcta y respetuosa con la legalidad y los principios de buena gestión.

Finalmente destacar que la Universitat no cuenta con tarjetas de crédito.

4.3. Cumplimiento del presupuesto

Los cuadros siguientes, elaborados por el equipo de auditoría, muestran la comparación del presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio frente a los derechos y obligaciones reconocidas, respectivamente.



Ejecución del Presupuesto de Ingresos de 2015:

INGRESOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	DESVIACIÓN (euros)	DESVIACIÓN (%)
3. Tasas y otros ingresos	65.918.337	69.264.662	3.346.325	5,08 %
4. Transferencias Corrientes	211.749.428	210.312.438	-1.436.990	-0,68 %
5. Ingresos Patrimoniales	1.502.061	1.266.096	-235.965	-15,71 %
6. Enajenac. de Inversiones	0	6.342	6.342	N/A
7. Transferencias de Capital	27.112.097	28.155.087	1.042.990	3,85 %
9. Pasivos financieros	2.489.743	7.399.845	4.910.102	197,21 %
SUBTOTAL	308.771.666	316.404.470	7.632.804	2,47 %
8. Remanente Tesorería	30.408.082	12.500	-30.395.582	-99,96 %
TOTAL	339.179.748	316.416.970	-22.762.778	-6,71 %

Ejecución del Presupuesto de Gastos de 2015:

GASTOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	DESVIACIÓN (euros)	DESVIACIÓN (%)
1. Gastos de personal	176.855.796	174.113.643	-2.742.153	-1,55 %
2. Gastos de funcionamiento	42.669.393	38.049.228	-4.620.165	-10,83 %
3. Gastos financieros	4.886.396	4.579.836	-306.560	-6,27 %
4. Transferencias corrientes	9.400.117	6.304.840	-3.095.277	-32,93 %
6. Inversiones reales	100.496.907	70.646.725	-29.850.182	-29,70 %
8. Activos financieros	213.239	213.239	0	0 %
9. Pasivos financieros	4.657.900	4.629.424	-28.476	-0,61 %
TOTAL	339.179.748	298.536.935	-40.642.813	-11,98 %

De la gestión del Presupuesto de Ingresos y Gastos durante el 2015 merecen destacarse los siguientes aspectos:

- El saldo presupuestario, calculado como la diferencia entre los derechos y las obligaciones reconocidas durante el ejercicio, ha ascendido a 17.880 miles de euros positivos.
- Liquidación del Estado de Ingresos: Los derechos reconocidos durante el ejercicio, excluyendo el remanente de tesorería, presentan una desviación positiva del 2,47 % con respecto al presupuesto definitivo. Esta desviación es consecuencia de un reconocimiento de ingresos mayor de lo presupuestado en las partidas de “tasas y otros ingresos” y de “pasivos financieros”.

Los ingresos por “tasas y otros ingresos”, con un total de derechos reconocidos de 69,26 millones de euros, representan el 21,89% de la financiación total en 2015.

Las transferencias corrientes recibidas, es la partida más representativa de los derechos reconocidos; el importe de 210,3 millones de euros procede en su mayoría de la Generalitat.



El total de derechos reconocidos correspondientes a transferencias de capital, por valor de 28,2 millones de euros, provienen en un 31,80 % de la Generalitat, el 38,50 % de la Administración del Estado, el 34,90 % de la Comisión Europea y el 10,64 % restante procede de empresas privadas y diversos entes públicos.

Los pasivos financieros reconocidos se corresponde a la recepción de fondos del Ministerio de Economía y Competitividad, de los cuales:

- 2,7 millones tienen por objeto la financiación de infraestructuras científicas y tecnológicas.
 - 4,9 millones tienen por objeto la financiación de proyectos de I+D+i. El importe concedido será convertido en subvención conforme al procedimiento establecido por el Ministerio en el momento de su amortización y de la adecuada justificación de los mismos.
- Liquidación del Estado de Gastos: Las obligaciones reconocidas durante el ejercicio presentan una desviación negativa del 11,98% con respecto al presupuesto definitivo. Esta desviación es consecuencia en la caída del gasto en cada una de las distintas partidas presupuestarias, destacando la disminución experimentada en inversiones reales.

Las obligaciones reconocidas en 2015 por gastos de personal ascienden a 174,1 millones de euros y representan el 58,32 % de los gastos totales reconocidos en el ejercicio y el 98,45 % de su presupuesto definitivo. El personal funcional representa el 76,12 % de los gastos de personal, seguido del personal laboral contratado fijo con el 8,15 %.

Se han liquidado gastos de funcionamiento por importe de 38 millones de euros, ello supone una disminución del 10,83 % respecto al presupuesto definitivo. Por lo que el gasto derivado de suministro eléctrico, reparación y conservación de bienes, limpieza, seguridad, material de oficina, etc. ha sido, en términos generales, inferior al presupuestado.

Las transferencias corrientes han sido un 32,93 % inferiores a las presupuestadas. En esta partida presupuestada se han incorporado, entre otros, los importes derivados de la Compensación de la Normativa Estatal y Autonómica por importe de 2,1 millones de euros y ayudas correspondientes del programa Erasmus por importe de 1,4 millones de euros.

Los gastos por inversiones reales, con 70,6 millones de euros de obligaciones reconocidas en 2015, representan el 23,66 % sobre el gasto total incurrido en el ejercicio y han descendido en un 29,70 % con respecto al presupuesto. En esta partida recoge las obligaciones derivadas de las subvenciones de I+D+i y actividades realizadas al amparo del Artículo 83 de la LOU, y la ejecución de las infraestructuras.

4.4. Estudio analítico comparativo

Las cinco universidades públicas valencianas han desarrollado junto con el Instituto Valenciano de Investigaciones (IVIE) la plataforma denominada SIUVP (Sistema de Información de las Universidades Valencianas Públicas), a través de la cual presentan con una metodología uniforme, datos contrastados y homogéneos entre las cinco instituciones, así como diversos indicadores e información comparable entre cada una de ellas.

La información recogida en dicho portal (<http://www.siuvp.es>) permite al usuario conocer la situación y evolución de las 5 universidades en aspectos relacionados con la oferta y la demanda docente, el rendimiento académico de sus estudiantes, la internacionalización, su actividad investigadora, la transferencia de conocimiento que realiza a la sociedad y los recursos y resultados económicos de su actividad.



A través de dicha web se puede consultar la definición de los indicadores empleados y las variables a partir de las que se calculan, permitiendo al usuario seleccionar el indicador que desee conocer y personalizar su consulta a partir de la elección del periodo temporal, una universidad concreta o el sistema en general y, en algunos indicadores, el detalle por rama de enseñanza o titulación. Toda esta información se visualiza a través de gráficos y tablas de datos que ofrecen la posibilidad de poder exportarlas para su tratamiento personalizado.”

4.5. Análisis de la Gestión Académica

En los siguientes cuadros se indican los principales indicadores de las magnitudes y actividades desarrolladas por la Universidad Politécnica de Valencia en el Curso 2014-2015 y su variación con el curso anterior.

Número de alumnos matriculados:

CENTROS PROPIOS	CURSO 2013-2014		CURSO 2014-2015		VARIACIÓN %	
	TOTAL	NUEVOS	TOTAL	NUEVOS	TOTAL	NUEVOS
ETSIT/FADE	0	0	25	25	N/A	N/A
E.P.S DE ALCOY	2.234	409	2.081	514	-6,85%	25,67%
E.P.S DE GANDÍA	1.370	237	1.212	304	-11,53%	28,27%
E.T.S. DE ARQUITECTURA	2.934	302	2.762	1.414	-5,86%	368,21%
E.T.S.I. DE EDIFICACIÓN	1.385	102	1.036	181	-25,20%	77,45%
E.T.S. INGENIERÍA INFORMÁTICA	2.041	340	1.970	474	-3,48%	39,41%
ETSI CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	2.455	149	1.944	220	-20,81%	47,65%
EPSA/EPSPG	0	0	29	29	N/A	N/A
ETS INGENIERÍA DEL DISEÑO	4.080	678	3.819	835	-6,40%	23,16%
ETSI GEODÉSICA, CARTOGRÁFICA Y TOPOGRAFÍA	541	32	429	82	-20,70%	156,25%
ETS INGENIEROS INDUSTRIALES	3.748	553	3.525	633	-5,95%	14,47%
ETS INGENIEROS TELECOMUNICACIÓN	941	129	920	189	-2,23%	46,51%
ETSI AGRONÓMICA Y DEL MEDIO NATURAL	2.227	329	2.107	491	-5,39%	49,24%
FACULTAD A.D.E.	1.651	223	1.500	263	-9,15%	17,94%
UNIDAD MASTERS UNIVERSITARIOS	2.623	700	2.991	1.801	14,03%	157,29%
ESCUELA DE DOCTORADO y DOCTORADO	2.724	115	2.814	542	3,30%	371,30%
FACULTAD BELLAS ARTES	2.232	445	1.899	523	-14,92%	17,53%
TOTAL	33.186	4.743	31.063	8.520	-6,40%	79,63%



De la lectura del cuadro anterior se observa que el número de total de alumnos matriculados en la Universitat disminuye con respecto al curso anterior, si bien el número de matriculaciones nuevas ha aumentado, ello es debido principalmente a las siguientes circunstancias (i) el número de títulos expedidos se ha incrementado en aproximadamente 3.300, (ii) parte del alumnado que ha concluido el grado figuran como nuevas matriculaciones de máster y (iii) la creación de nuevos grados como el de “Fundamentos de la Arquitectura”. Esta circunstancia no ha afectado negativamente a la cuenta de resultados del ejercicio 2015, donde los ingresos por precios públicos han aumentado en 0,8 millones de euros respecto al ejercicio anterior, equivalente a un 1,19 %.

CENTROS ADSCRITOS	CURSO 2013-2014		CURSO 2014-2015		VARIACIÓN %	
	TOTAL	NUEVOS	TOTAL	NUEVOS	TOTAL	NUEVOS
CENTRO FLORIDA UNIVERSITARIA	268	118	313	107	16,79 %	-9,32%
Ing. Técnico Ind. Especialidad Mecánica	19	0	21	0	10,53%	N/A
Ing. Técnico Ind. Especialidad Electrónica	9	0	8	0	-11,11%	N/A
Grado en Ingeniería Mecánica	162	72	184	57	13,58%	-20,83%
Grado en Ing. Electrónica Ind. y Automática	78	46	100	50	28,21%	8,70%
TOTAL	268	118	313	107	16,79 %	-9,32%

Número de titulaciones existentes:

NÚMERO DE TITULACIONES CENTROS PROPIOS UPV	CURSO 2013-2014	CURSO 2014-2015
TITULACIONES DE PRIMER CICLO	24	29
TITULACIONES DE PRIMER Y SEGUNDO CICLO	14	16
TITULACIONES DE SOLO SEGUNDO CICLO	11	20
TÍTULOS DE GRADO	29	41
TOTAL	78	106

NÚMERO DE TITULACIONES CENTROS ADSCRITOS	CURSO 2013-2014	CURSO 2014-2015
TITULACIONES DE PRIMER CICLO	2	2
TITULACIONES DE PRIMER Y SEGUNDO CICLO	0	0
TITULACIONES DE SOLO SEGUNDO CICLO	0	0
TÍTULOS DE GRADO	2	2
TOTAL	4	4



Número de alumnos matriculados en Postgrados y Doctorados

	CURSO 2013-2014	CURSO 2014-2015	VARIACIÓN %
MASTERS Y POSTGRADOS	2.623	2.911	10,98%
ESCUELA DE DOCTORADOS y DOCTORADOS	2.724	2.814	3,30%
TOTAL	5.347	5.725	7,07%

A diferencia de lo que ocurre con el número de alumnos matriculados en los estudios de grado y titulaciones, se observa un aumento de los alumnos matriculados en estudios de postgrado y doctorados respecto al curso anterior.

Número de títulos emitidos por la Universitat:

TÍTULOS EMITIDOS	CURSO 2013-2014	CURSO 2014-2015
TITULACIONES DE PRIMER Y SEGUNDO CICLO	3.522	3.895
TITULACIONES DE TERCER CICLO	259	383
DIPLOMA DE ESTUDIOS AVANZADOS	32	0
TÍTULOS PROPIOS	1.299	1.015
GRADOS	2.340	3.230
MÁSTER	1.073	3.284
TOTAL	8.525	11.807

Personal Docente e Investigador por Centros:

CENTROS PROPIOS	CURSO 2013-2014*	CURSO 2014-2015*
E.P.S DE ALCOY	188	194
E.P.S DE GANDÍA	148	143
E.T.S. DE ARQUITECTURA	269	262
E.T.S.I. DE EDIFICACIÓN	134	125
E.T.S. INGENIERÍA INFORMÁTICA	248	248
ETSI CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	203	205
ETS INGENIERÍA DEL DISEÑO	261	271
ETSI GEODÉSICA, CARTOGRÁFICA Y TOPOGRAFÍA	49	48
ETS INGENIEROS INDUSTRIALES	350	358
ETS INGENIEROS TELECOMUNICACIÓN	122	121



CENTROS PROPIOS	CURSO 2013-2014*	CURSO 2014-2015*
ETSI AGRONÓMICA Y DEL MEDIO NATURAL	292	289
FACULTAD A.D.E.	119	116
FACULTAD BELLAS ARTES	189	182
TOTAL	2.572	2.562

*Datos a cierre del ejercicio

Personal Docente e Investigador por Categorías:

CATEGORÍAS	CURSO 2013-2014*	CURSO 2014-2015*
Profesor/a Asociado/a Laboral	607	615
Ayudante	16	13
Profesor/a Ayudante Doctor	32	33
Catedrático/a de Escuela Universitaria	41	39
Profesor/a Contratado Doctor	270	282
Profesor/a Colaborador	89	81
Catedrático/a de Universidad	312	303
Profesor/a Emérito	3	5
Titular de Escuela Universitaria	328	297
Titular de Universidad	882	894
TOTAL	2.580	2.562

*Datos a cierre del ejercicio

Personal de Administración y Servicios por categorías:

CATEGORÍAS	CURSO 2013-2014	CURSO 2014-2015
Funcionario de carrera	1.268	1.222
Funcionario interino	370	210
Laboral Eventual	20	20
Laboral fijo	6	5
Laboral investigación	674	800
Becarios	46	41
TOTAL	2.384	2.298



4.6. **Actividad del Servicio de Fiscalización en el ejercicio 2015.**

A. INTRODUCCIÓN

Los Estatutos de la Universitat Politècnica de València establecen, en su artículo 139, que la Universitat asegurará el control interno de sus gastos, ingresos e inversiones, de acuerdo con los principios de legalidad, eficiencia y economía, a través de la unidad administrativa correspondiente, que actuará con plena autonomía funcional.

La norma séptima de funcionamiento del presupuesto, atribuye al Servicio de Fiscalización las funciones de control interno de la Universitat, que las realizará sobre el conjunto de su actividad financiera y sobre los actos de contenido económico que la integran, con la finalidad de procurar el mejor cumplimiento de los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.

Con fecha 22 de diciembre de 2010 el Rector de la Universidad, aprobó el Reglamento de Régimen Interno del Servicio de Fiscalización de la Universitat Politècnica de València, que determina la normativa de organización y funcionamiento del citado servicio.

Para el ejercicio 2015 el marco de actuación del Servicio de Fiscalización ha venido determinado por el Plan Anual de Control Interno 2015, aprobado por el Rector de la Universidad con fecha 13 de febrero de 2015.

B. ÁREA DE CONTROL: PRESUPUESTO DE INGRESOS.

Durante 2015 el control sobre ingresos ha consistido en el análisis del cumplimiento de la legalidad vigente que resulta aplicable en las operaciones de reconocimiento de derechos y gestión de ingresos por cánones derivados de concesiones de servicios y contratos administrativos especiales.

El control efectuado ha comprendido la totalidad de los derechos reconocidos por las concesiones de servicios y contratos administrativos especiales, que se corresponden con un total de 261.024 euros y 286.956 euros respectivamente.

El informe concluye de forma satisfactoria acerca de la gestión llevada a cabo, aunque se considera elevada la cantidad pendiente de cobro de 1.396 euros de concesiones y 22.130 euros de contratos administrativos especiales.

C. ÁREA DE CONTROL: PRESUPUESTO DE GASTOS

El siguiente cuadro resumen muestra las operaciones realizadas sobre el Presupuesto de Gastos (sin incluir parte de nóminas). El análisis de las operaciones del Presupuesto de Gastos se ha dividido en las dos áreas programáticas existentes, 422 "enseñanza universitaria" y 541 "investigación científica técnica y aplicada".



PROGRAMA	NÚMERO OPERACIONES	IMPORTE (€)
Programa 422 "Enseñanza universitaria"		
Oficinas Gestoras Centralizadas	29.654	52.803.951
Centros	7.987	3.609.830
Departamentos	22.430	3.955.014
SUBTOTAL 422	60.071	60.368.795
Programa 541 "Investigación científica técnica y aplicada"		
Presupuesto integrado	6.404	8.087.020
Actividades artículo 83 LOU	50.805	19.824.382
SUBTOTAL 541	57.209	27.911.402
TOTAL	118.734	88.280.197

- **Programa 422 "Enseñanza universitaria"**

Según el Plan Anual de Control Interno para 2015, los gastos de funcionamiento e inversiones de cuantía inferior a 18.000 euros correspondientes al programa presupuestario 422 "Enseñanza universitaria", han sido objeto de fiscalización posterior por muestreo estadístico.

A este respecto el Servicio de Fiscalización realizó una revisión a posteriori de muestras aleatorias por oficinas gestoras, efectuando dos informes por cada una, lo que supone un total de 192 informes.

	1º Semestre	2º Semestre	Total
Oficinas Gestoras Centralizadas	41	42	83
Oficinas Centrales	13	12	25
Departamentos	42	42	84
TOTAL	96	96	192

De acuerdo con las conclusiones expuestas en la Memoria de Actividades del ejercicio 2014 por parte del Servicio de Fiscalización, el Rector de la UPV ha modificado el plan de control interno para el segundo semestre del ejercicio 2015 ordenando una fiscalización a priori de una de las oficinas gestoras con el fin de evitar las incidencias que se pusieron de manifiesto en el trabajo de control efectuado por el citado servicio.

- **Programa 541 "investigación científica, técnica y aplicada"**

La totalidad de las operaciones correspondientes al programa 541 sí están sujetas a una fiscalización previa consistente en la comprobación de los siguientes ítems:

- La existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para el gasto u obligación.
- Aprobación y autorización por el órgano competente de los gastos u obligaciones y la competencia del órgano que dicta el acto administrativo por el que se resuelve el expediente, cuando este último no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos que se trate.



- Correlación entre los expedientes de reconocimiento de las obligaciones y los gastos aprobados y fiscalizados favorablemente.
- Existencia de autorización de órganos superiores cuando el expediente lo requiera.
- Revisión y verificación de la adecuada aplicación de la normativa contable en el registro de los gastos.
- Verificación de las actas de recepción.
- Fiscalización del pago.
- Aquellos extremos adicionales determinados en el Acuerdo de 24 de agosto de 2012 del Consell de la Generalitat.

El detalle de las operaciones analizadas es el siguiente:

- Presupuesto integrado Investigación

	Operaciones Fiscalizadas		Operaciones con Reparación		Ratio %	
	Número	Importe	Número	Importe	s/ Número	s/ Importe
Presupuesto Integrado	6.404	8.087.020	240	105.183	3,75%	1,30%

- Actividades del Artículo 83 LOU

	Operaciones Fiscalizadas		Operaciones con Reparación		Ratio %	
	Número	Importe	Número	Importe	s/ Número	s/ Importe
Artículo 83 LOU	50.805	19.824.382	3.049	2.386.141	6,00%	12,04%

D. CONTROL DE PAGOS A JUSTIFICAR Y ANTICIPOS DE CAJA FIJA

El objetivo del control efectuado ha sido verificar la situación de los fondos a justificar y de las habilitaciones de caja fija a 30 de diciembre de 2015, así como la adecuada autorización y disposición de las cuentas de titularidad de la Universidad.

De las justificaciones de pagos efectuadas con cargo a anticipos de fondos a justificar y cajas fijas se ha hecho especial hincapié en el control de la justificación de la realización material del pago.

- Cajas Fijas

En el año 2015 han sido autorizadas un total de 41 cajas fijas, comprobando que para todas consta en su expediente la documentación requerida, con excepción de una de ellas, donde se aportó un acta de arqueo sin firmar por el cuentandante.



Del análisis de los arqueos de estas cajas y las conciliaciones bancarias referidas al cierre del ejercicio, se ha comprobado que la situación de fondos es correcta.

Se ha analizado la adecuada autorización y disposición de la totalidad de las cuentas titularidad de la Universidad. Del análisis realizado se han detectado tres cuentas bancarias que deberían cancelarse al corresponder a cajas fijas clausuradas.

- **Fondos a justificar**

En cuanto a los fondos a justificar, la Instrucción por la que se regula el cierre del ejercicio económico 2015 establece que la justificación y devolución de los fondos a justificar deberá realizarse antes del 19 de diciembre de 2015.

Al cierre del ejercicio se han revisado los fondos a justificar, analizando procedimiento de libramiento y la justificación de la inversión de los fondos. Se ha comprobado que 99 anticipos no han sido justificados alcanzando un importe de 97.134 euros, en los que se incluye un anticipo pendiente de reintegro desde 2008.

Atendiendo a las recomendaciones efectuadas por el Servicio de Fiscalización en su informe de 2014, la Universitat ha modificado las normas de funcionamiento del presupuesto de 2016 en cuanto al procedimiento de libramiento y justificación de estos fondos.

E. ÁREA DE CONTROL: EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN

El control efectuado por el Servicio de Fiscalización es de carácter previo, la comprobación de que el expediente esté completo en su preparación, el uso correcto de los procedimientos de adjudicación así como la fiscalización de prórrogas, modificaciones y otras alteraciones que incrementen el coste. Tras dicho análisis, el Servicio de Fiscalización emite informe al respecto.

En el ejercicio 2015 el Servicio de Fiscalización ha analizado 106 expedientes con carácter previo a la aprobación del gasto, de ellos 14 expedientes son contratos de obras, 35 de servicios y 57 de suministros. Además, se han analizado 4 expedientes de adquisición centralizada.

Las conclusiones emitidas son de conformidad.

F. ÁREA DE CONTROL: GASTOS DE PERSONAL

Los gastos de personal son objeto de examen posterior por parte del Servicio de Fiscalización mediante muestreo. El análisis consiste en la verificación, mediante pruebas selectivas, del cumplimiento de los aspectos más relevantes de la normativa aplicable.

El muestreo analizado ha consistido en el análisis de la nómina de noviembre de 2015 así como de la gestión de los gastos de personal y de la revisión de la ejecución presupuestaria de estos gastos.

Los aspectos analizados han consistido en:

- Verificar el cumplimiento de la normativa, así como su aplicación, comprobando que se reflejen todas las incidencias posibles que impliquen una modificación de las retribuciones.
- Comprobación de que los gastos se deriven de relaciones jurídicas correctamente constituidas.



- Verificación de la correspondencia entre los importes en nómina y los derivados de contratos, convenios y normas legales vigentes.
- Comprobar que las retenciones y descuentos están correctamente calculados y abonados a los correspondientes organismos públicos.
- Confirmar que se efectúan los reintegros que procedan y se cancelan los anticipos.
- Comprobar que se han aplicado los principios contables de general aceptación en la contabilización de estos gastos.

Las observaciones puestas de manifiesto por el Servicio de Fiscalización en el trabajo efectuado son las que se detallan a continuación:

- Para la contratación de los profesores asociados, la Universitat debe contar con la autorización previa de compatibilidad para el ejercicio de la segunda actividad.
- La exigencia de certificación de existencia de crédito presupuestario previa a la publicación de la convocatoria de becas.
- Para las contrataciones por obra o servicio para proyectos de investigación, de carácter recurrente en el tiempo, su acumulación puede conllevar la naturaleza indefinida de la relación contractual.
- En la misma línea que lo comentado en el párrafo anterior, para la contratación del personal temporal debe seguirse siempre el proceso de selección previsto en la normativa.
- En el nombramiento de funcionarios interinos se debe motivar adecuadamente las causas excepcionales, urgentes e inaplazables que dan lugar al mismo.

G. ÁREA DE CONTROL: CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN

De conformidad con el Plan Anual de Control Interno para 2015, los contratos de investigación suscritos por la Universidad según lo previsto en el artículo 83 de la LOU, han sido objeto de un examen posterior mediante la aplicación de técnicas de muestreo. En virtud de ello, se ha analizado una selección representativa de los contratos vigentes en 2015 comprobando los siguientes aspectos:

- Si la contabilidad permite, para cada contrato formalizado al amparo del artículo 83 de la LOU, el correcto control y seguimiento individualizado de los gastos afectados, así como de los ingresos asociados a su financiación.
- El correcto cumplimiento de la normativa de gestión aplicable.

Las principales conclusiones y recomendaciones que indica en el informe el Servicio de Fiscalización sobre las comprobaciones realizadas, son similares a las que ya se vienen manifestando en ejercicios anteriores, siendo estas las siguientes:

- Cada proyecto de investigación tiene asignada su clave específica que permite el correcto control y seguimiento individualizado de los gastos afectados, así como de los ingresos asociados a su financiación. Se realiza una observación, en el sentido de establecer claves específicas distintas para aquellos contratos sucesivos que se formalizan con la misma empresa y se articulan en forma de adenda, que impide el seguimiento individualizado para cada proyecto.



- Una vez ejecutados los proyectos o contratos no se cierran las claves específicas asociadas, imputando en ocasiones gastos de forma indebida a proyectos ya concluidos.
- Todos los contratos están firmados por el órgano competente de la Universidad, sin que por el contrario se haya podido comprobar la capacidad para contratar de las personas que suscriben los contratos.
- El profesorado que ha percibido retribuciones por su participación en los contratos analizados no ha superado en ningún caso, la retribución máxima permitida a tal efecto.
- Los gastos de restauración efectuados con motivo de la ejecución de contratos de investigación, se deberían registrar en una partida presupuestaria más idónea que la de “actos protocolarios y de representación”.

H. ÁREA DE CONTROL: MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

De conformidad con el Plan Anual de Control Interno para 2015, se han fiscalizado con carácter previo, la totalidad de los expedientes de modificaciones presupuestarias del año.

Durante el ejercicio 2015 se han tramitado un total de 174 expedientes de modificación presupuestaria, para los que se han analizado los siguientes aspectos:

- De forma general, se ha verificado la competencia del órgano que aprueba la modificación presupuestaria.
- Al respecto de las incorporaciones de remanentes se ha comprobado que el crédito incorporado no supera el disponible del presupuesto.
- Respecto a las generaciones de crédito se ha comprobado la efectividad del ingreso que financia la generación.

En el informe efectuado por el Servicio de Fiscalización, sobre este apartado no se indican incidencias o incumplimientos.

5. Recomendaciones

Los aspectos y situaciones puestos de manifiesto en el desarrollo de nuestro trabajo de auditoría dan origen a las siguientes recomendaciones, algunas ya expuestas en el informe del ejercicio anterior:

- a) Atendiendo al actual calendario académico, sería recomendable efectuar la periodificación de ingresos por tasas de matrícula a partir del mes de septiembre, en lugar del de octubre como se viene realizando en la actualidad.
- b) La Universidad debe velar por el cumplimiento de la normativa aplicable en el área de personal, en concreto la que hace referencia al nombramiento de funcionarios interinos y a la contratación de personal laboral temporal por proyectos de investigación.
- c) La Universidad contabiliza mensualmente los seguros sociales en base a una estimación. Posteriormente, y con una periodicidad mensual, se regulariza la contabilidad en función del importe de los seguros sociales realmente pagados. Esta regularización ha tenido un efecto anual de 887 miles de euros que se han contabilizado como reintegros, tanto en el presupuesto de ingresos como en la cuenta de resultado económico patrimonial (cuenta 773). Consideramos más adecuado



que dichas regularizaciones figuraran en una cuenta atendiendo a su propia naturaleza; en este caso, minorando el gasto por seguridad social, tanto en el ámbito presupuestario como en el económico- patrimonial.

Por lo que hace referencia a las recomendaciones puestas de manifiesto en nuestro informe de auditoría de cumplimiento de la legalidad del ejercicio 2014, la Universidad ha adoptado las siguientes medidas propuestas:

- a) La Universitat ha prestado una mayor atención al corte de operaciones en relación con el adecuado registro contable de los gastos corrientes devengados al cierre del ejercicio y que se corresponden con obligaciones reconocidas en el ejercicio 2016.

Valencia, a 30 de mayo de 2016

UTE GESEM AUDITORES

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA GENERALITAT

Fdo.: Carlos A. Ruiz Garrido
SOCIO AUDITOR
GESEM AUDITORES
Y CONSULTORES, S.L.P.

Fdo.: Ignacio Pérez López
VICEINTERVENTOR GENERAL DE CONTROL
FINANCIERO Y AUDITORIAS